

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0069125

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EDITORIAL MUSHAISA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Libros; libros educativos; libros manuscritos; libros, revistas, periódicos y productos de imprenta; libros, revistas [publicaciones periódicas], diarios y productos de imprenta; libros, revistas [publicaciones periódicas], periódicos y productos de imprenta; cubiertas de libros; forros de cuero para libros; forros para libros o cuadernos [artículos de papelería]; libros de cocina; libros de cómics manga; libros de consulta; libros de cuentos; libros de fantasía; libros de ficción; libros de historias; libros de juegos; libros ilustrados; libros impresos en tinta y en braille para niños; libros para colorear; libros, revistas, diarios y productos de imprenta.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EXPERIENCIA MUSHAISA SAS
CALLE 175#15-20

BOGOTÁ 110911 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Cielo Judith Velasquez Restrepo, cll 175 15 20 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.